



# INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,  
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

## CERTIFICA

## Nº 30230

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 107, se encuentra la Resolución Nº 101-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 101-2012. Managua, cinco de marzo del año dos mil doce, las once y treinta y cinco minutos de la mañana.** En fecha siete de febrero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES UNCLE MANNY, R.L., (COOPASEMUNCLEMANY, R.L.)**. Con domicilio social en el municipio de Bluefields, de la Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las dos de la tarde, del cuatro de diciembre del año dos mil once. Inicia con once asociados, nueve (9) hombres y dos (2) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,000.00 (dos mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,000.00 (dos mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES UNCLE MANNY, R.L., (COOPASEMUNCLEMANY, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **HENRY LOWELL DOWNS**; Vicepresidente (a): **LEONARDO RAMON SMITH ALVAREZ**; Secretario (a): **FRANK JOSE MEDRANO HOGDSON**; Tesorero (a): **EMELINA DE LA CRUZ SEQUEIRA**; Vocal: **EDGAR MANUEL MARTINEZ GADEA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cinco día del mes de marzo del año dos mil doce.

REGISTRO ESPECIAL  
CARUNA BANDES **CB**  
**RECIBIDO**  
Fecha: 20/03/12  
Hora: 5:10 PM  
Firma: *[Signature]*

*[Signature]*  
Lic. Indiana Pravia Orozco  
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JDS

ROC.52407

ORIGINAL